



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 2019 1236
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: URBANIZACION LOS ARBOLES
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTA

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, por el apoderado de la partes demandante, se requiere nuevamente al secuestre MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., para informe sobre el recaudo del dinero con relación al inmueble dado a su custodia en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Calle 47 48 51 cuarto piso, oficina 403. Tel. 272 53 22**

Veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019 1236
Demandante: URBANIZACION LOS ARBOLES
Demandado: BANCO DE BOGOTA

Oficio: 191

Señor

**MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA REPRESENTANTE LEGAL DE
GERENCIA Y SERVIR S.A.S.**

Me permito comunicarles que en el proceso **EJECUTIVO, instaurado por URBANIZACION LOS ARBOLES P.H. contra BANCO DE BOGOTA**, se ordenó oficiarle para que se sirva complementar su rendición de cuentas del 17 de marzo del 2021, con relación del recaudo de dinero sobre el inmueble dado a su custodia y ubicado en avenida 42B # 51-101 local comercial numero 106 Primer Piso Torre 1. Etapa 1 del municipio de Bello.

Se le concede el término de diez (10) días, los cuales serán contados a partir del recibo de este oficio.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9145392f54e28d6b95953201d469e2a75d0da172a3a0369d2b718eabbfd39852

Documento generado en 23/04/2021 05:57:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>